

Sobre la educación en el mundo post COVID (5)

Como se ha mencionado en las cuatro columnas anteriores, la UNESCO publicó el documento titulado “La educación en un mundo tras la COVID: Nueve ideas para la acción pública” que anima a un intercambio plural y propositivo sobre ideas fuerza para transformar la educación de cara a forjar un futuro sostenible y mejor. Entre otros atributos de la publicación, cabe mencionar la mirada fina y justa sobre el rol de la escuela que se refleja en la quinta de las ideas propuestas por la UNESCO (2020) que tiene que ver precisamente con “la protección del espacio social de la escuela en la transformación de la educación”. Identificamos seis puntas para su abordaje.

En primer lugar, la UNESCO argumenta en torno a la necesidad de “proteger y transformar la escuela como un espacio-tiempo independiente, específico y diferente del hogar y otros espacios de aprendizaje, en el que se producen tanto un crecimiento y una profundización del entendimiento social, como una adquisición de aptitudes, competencias y conocimientos”. Una de las razones principales de existir y ser de la escuela reside en que, a la vez de ser un instrumento insustituible de integración cultural, social y ciudadana, es la entrada principal a las competencias y a los saberes que contribuyen a que las generaciones más jóvenes tengan oportunidades efectivas de desarrollo colectivo e individual.

Esto no implica que la escuela se repliegue sobre sí misma y asuma una postura hegemónica como fuente de integración y conocimientos. Precisamente una de las implicancias del COVID-19 sobre la cual los sistemas educativos debieran tomar nota, reside en que el rol de la escuela se fortalece cuando se abre a buscar nuevas formas de cooperar con las familias y las comunidades para ensanchar y democratizar las oportunidades de aprendizaje. No se trata de diluir roles y responsabilidades sino de entenderse y de apoyarse mejor entre diversidad de actores en aras del bienestar y desarrollo del alumno.

En segundo lugar, la UNESCO pone hincapié en que la pandemia ha vigorizado la discusión y toma de conciencia sobre la relevancia de la educación y en particular “sobre un nuevo surgimiento de la educación pública, que transforme la idea de la enseñanza en las escuelas”. Por un lado, se entiende que, en la base de una sociedad genuinamente integrada, se encuentra una escuela pública con voluntad y vocación transformacional para repensar las maneras de enseñar, aprender y evaluar con la mirada puesta en incluir a todos los alumnos por igual. Por otro lado, el concepto de educación pública no debe reducirse a una visión estado-céntrica ya que la educación como bien común supone una definición colectiva de los fines y propósitos de la educación que engloba diversidad de personas, grupos y comunidades, así como de afiliaciones y credos.

En tercer lugar, la UNESCO arguye que “el espacio físico definido por la escuela como el principal sitio de aprendizaje sigue siendo una característica central de los sistemas de educación formal en todos los niveles”. Ciertamente la presencialidad es condición insoslayable para que la escuela cumpla tres funciones básicas: (i) garante de la protección social a través de programas tales como la alimentación escolar; (ii) promotor y modelo de rol de “relaciones ecológicamente sostenibles con la naturaleza” y (iii) generador de espacios y oportunidades para fortalecer la convivencia, el diálogo y el aprender de otros así como cimentar la confianza y tejer relaciones sociales entre diversidad de personas y grupos.

Aun teniendo en cuenta la relevancia que la presencialidad tiene por sí misma, la misma debe ser repensada de cara a reconocer que existen espacios complementarios de formación presenciales y a distancia. Si la presencialidad se agota en si misma, se pierde la oportunidad de entender y potenciar otros espacios donde los alumnos también aprenden. Inclusive en los espacios a distancia, los alumnos pueden tener oportunidad de desarrollar competencias personales e interpersonales que son claves para ejercitar el aprendizaje independiente, la autonomía de pensamiento y la libertad de elegir, entre otros aspectos fundamentales.

En cuarto lugar, la UNESCO argumenta en torno a la necesidad de avanzar crecientemente hacia “formas híbridas de enseñanza y aprendizaje, en diferentes espacios, dentro y fuera de la escuela, en distintos momentos, sincrónicos y asincrónicos, y empleando una multiplicidad de medios y métodos (entre otros, el estudio individual, el trabajo en grupo, reuniones individuales con los maestros, proyectos de investigación, la ciencia ciudadana, el servicio comunitario y la actuación)”. En efecto, los modos híbridos de enseñar, aprender y evaluar suponen concatenar y combinar espacios de formación en persona y presenciales para potenciar las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos. No se trata de agregar la virtualidad a la presencialidad ni que la virtualidad sustituya la presencialidad, sino de lograr gestar las combinaciones más efectivas entra ambas para sostener enseñanzas y aprendizajes inclusivos de la diversidad de alumnos/as.

Asimismo, los modos híbridos son también maneras de romper con la idea de homogeneidad en el sentido que el acto de educar y aprender se sustente predominantemente en torno a un “modelo escolar único”. Claramente la uniformidad choca con la pretensión de contemplar la diversidad de contextos, circunstancias y capacidades de los alumnos ya que la educación tiene siempre que orientarse a desarrollar trajes o vestida de medida para cada alumno/na.

En quinto lugar, la UNESCO argumenta sobre la relevancia de las escuelas como “lugares clave para convertirnos en lo que queremos ser” así como también “podemos conocer a personas diferentes a nosotros mismos, de las que aprendemos y con las que aprendemos, y que amplían nuestra comprensión de las distintas maneras de manifestar nuestra condición humana”. Se busca reposicionar a la persona como

centro de la educación y que la misma no se pierda o bien se licue en las propuestas educativas. Resulta necesario afinar una mirada antropológica, filosófica y ética de las personas como cimiento de una nueva forma de entender el rol de la escuela y su proyección ciudadana y comunitaria.

En sexto y último lugar, la UNESCO coloca en la discusión la necesidad de idear una escuela que acreciente su capacidad de escucha, adaptación y respuesta a las diversas necesidades que plantea la vida profesional y económica. En efecto, la escuela puede sustentarse en “métodos y horarios flexibles, asumir compromisos educativos compartidos y comprender cómo el aprendizaje se difunde ampliamente en las sociedades contemporáneas”. Entre otras cosas, esto implicaría reconocer claramente que no todos los alumnos necesitan los mismos tiempos de instrucción y de apoyo, así como saber involucrar a las familias como “coaches” del aprendizaje de sus hijos/as. También supone que los sistemas educativos se abran cultural y mentalmente a otros espacios y formas de aprendizajes que no se agotan en la presencialidad.

En resumidas cuentas, la valorización de la escuela implica mucho más que reconocer y apreciar que la presencialidad es indispensable para garantizar el derecho a la educación y a los aprendizajes. Posicionarse en una defensa cerrada de la presencialidad por sí misma implica correr el riesgo de retornar a la normalidad pre COVID-19 desconociendo los aprendizajes y las lecciones aprendidas durante la pandemia. Alternativamente, la presencialidad puede fortalecerse en un marco de repensamiento y de complementariedad con la virtualidad teniendo por principal objetivo ampliar y democratizar las oportunidades de aprendizaje sustentado en la valorización de la educación como política social, cultural, ciudadana, económica y comunitaria.